

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 092-2025-D-FA-UNAMBA

Abancay, 03 de junio de
2025

VISTOS:

La Solicitud S/N; referente a la aprobación de separata de enseñanza, presentada por el docente de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, Dr. Luis Porras Durand y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Art. 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, normas constitucional concordante con el Artículo 8° de la ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme prescribe el Art. 52° del Estatuto de la UNAMBA, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 28 de mayo del 2025, el docente Dr. LUIS PORRAS DURAND, peticiona ante el Decano de la Facultad de Administración, la admisión y aprobación mediante acto resolutorio de la separata de enseñanza de la asignatura Derecho Administrativo, correspondiente al tema: "El acto administrativo y los principios de procedimiento administrativo" presentada por el mencionado docente, quien elaboró la referida separata en horas no lectivas, para contribuir a la colección de la Biblioteca Especializada de la Escuela Profesional de Administración Sede Abancay y sean puestos a disposición de los estudiantes;

Que, el Decano de la Facultad de administración, mediante proveído dispone la emisión de Resolución Decanal, admitiendo la presentación de la separata de enseñanza – aprendizaje de la asignatura Derecho Administrativo, tema: "El acto administrativo y los principios de procedimiento administrativo" solicitado por el docente Dr. LUIS PORRAS DURAND;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Administración por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Ley N° 27348, Ley de Creación de la UNAMBA, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Resolución N°035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADMITIR y APROBAR la separata de enseñanza-aprendizaje de la asignatura Derecho Administrativo, correspondiente al tema: "El acto administrativo y los principios del procedimiento administrativo", presentado por el docente Dr. LUIS PORRAS DURAND, docente ordinario de la Escuela Profesional de Administración, sede Abancay, de la UNAMBA.

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 092-2025-D-FA-UNAMBA

Abancay, 03 de junio de
2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que un ejemplar del material de enseñanza – aprendizaje sea derivado a la Biblioteca Especializada de la Escuela Profesional de Administración, para que forme parte de sus fondos bibliográficos y sean puestos a disposición de los estudiantes.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución al Director de la Escuela Profesional de Administración, responsable de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Administración y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Msc. Máximo Salto Pareja
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución:
D.EPA. sede Ab.
Biblioteca Esp.
Docente
Archivo